

## RESOLUCION 1325 DE 2013

(Marzo 8)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por la cual se establece el contenido del curso de Capacitación Diplomática para el año 2013

#### LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS MULTILATERALES ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el Artículo [61](#) de la Ley 489 de 1998 y el Artículo [21](#) del Decreto-Ley 274 de 2000, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto-Ley [274](#) de 2000, estableció la Carrera Diplomática y Consular como una Carrera especial jerarquizada en el cual se dispone la regularización del ingreso, ascenso, permanencia y el retiro de los funcionarios pertenecientes a la misma, teniendo en cuenta el mérito, cuya administración estará a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el proceso de selección para el ingreso a la Carrera Diplomática y Consular se realiza por concurso abierto y tiene como objetivo garantizar el ingreso de personal idóneo, con base en el mérito, mediante procedimientos que permitan la participación, en igualdad de condiciones de sus aspirantes.

Que el párrafo del artículo [21](#) del Decreto Ley 274 de 2000 establece:

"PARAGRAFO. La Academia Diplomática programará el curso de capacitación a que se refiere este Artículo, anualmente, por Resolución Ministerial".

Que el artículo [22](#) del Decreto Ley 274 de 2000 establece:

"...El contenido de los cursos de capacitación será el que se determine mediante resolución ministerial, con base en las propuestas que formule el Consejo Académico de la Academia Diplomática...".

Que el Consejo Académico, mediante Acta No. 3 del 5 de marzo de 2013, aprobó el informe que contiene la propuesta de diseño curricular para el Curso de Capacitación Diplomática del año 2013.

Que el artículo [9](#) del Decreto 3355 de 2009 le asigna a la Dirección de la Academia Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores, la función de "preparar y actualizar periódicamente los cursos de formación, capacitación, actualización y demás programas de estudio de la Academia, de conformidad con lo previsto en las disposiciones que regulan el Servicio Exterior y la Carrera Diplomática y Consular y con los intereses y prioridades definidas por el Despacho del Ministro y los Viceministros".

Que la Resolución 4723 del 10 de agosto de 2012 Por medio de la cual se convoca a concurso de ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2014 en su artículo 11 y 12 previó las generalidades del Curso de Capacitación Diplomática así como su evaluación y calificación.

Que con el fin de realizar un proceso de selección de aspirantes a la Carrera Diplomática y Consular que garantice la aptitud e idoneidad del personal diplomático de la República, éste deberá comprender una parte teórica y una práctica que serán evaluadas y calificadas dentro del curso de capacitación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. CURSO DE CAPACITACIÓN DIPLOMÁTICA.** El Curso de Capacitación Diplomática para el proceso de selección de los aspirantes 2013 se desarrollará teniendo en cuenta los siguientes componentes:

**TEORICO:** Compuesto por 4 ciclos distribuidos en 2 semestres mediante la modalidad de cátedra magistral con el fin de efectuar una nivelación profesional de los aspirantes, debido a la diversidad de profesiones de estos. Se dictarán talleres y conferencias de temas de actualidad de la política internacional.

**PRÁCTICO:** Compuesto por 5 ciclos cada uno de 2 meses distribuidos durante el año del Curso de Capacitación Diplomática, adelantando prácticas en las diferentes dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, las cuales serán remuneradas mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios para los aspirantes que no cuenten con vínculo alguno con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

**ARTÍCULO SEGUNDO. PARTE TEORICA.** La parte teórica del Curso de Capacitación Diplomática 2013 propuesto por el Consejo Académico será:

#### CATEDRA MAGISTRAL

Primer Semestre:

Ciclo 1

Principios del Derecho Internacional Público	3 Horas semanales
Mecanismos de Integración Regional	3 Horas semanales
Introducción a la administración pública	3 Horas semanales
Sistema Internacional	3 Horas semanales
Inglés	1.5 Horas semanales
Orientación psicológica	1.5 Horas semanales

Ciclo 2

Derecho de los Tratados	3 Horas semanales
Política económica y comercial en Colombia	3 Horas semanales
Políticas públicas	3 Horas semanales
Historia Política y Diplomática de Colombia	3 Horas semanales
Inglés	1.5 Horas semanales
Orientación psicológica	1.5 Horas semanales

Segundo Semestre:

#### Ciclo 3

Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	3 Horas semanales
Países vecinos y política fronteriza	3 Horas semanales
Inserción de Colombia en Asia pacífico	3 Horas semanales
Contratación estatal	3 Horas semanales
Comunicación estratégica	1.5 Horas semanales
Metodología de fa. investigación	1,5 Horas semanales
Análisis estadístico	1.5 Horas semanales
Inglés	1.5 Horas semanales
Orientación psicológica	1.5 Horas semanales

#### Ciclo 4

Derecho y práctica consular	3 Horas semanales
Políticas de seguridad en Colombia	3 Horas semanales
Cultura organizacional	3 Horas semanales
Negociación	3 Horas semanales
Metodología de la Investigación	1.5 Horas semanales
Liderazgo	1.5 Horas semanales
Protocolo	1.5 Horas semanales
Inglés	1.5 Horas semanales
Orientación psicológica	1.5 Horas semanales

#### TALLERES Y CONFERENCIAS

Durante el desarrollo del Curso de Capacitación Diplomática se desarrollarán talleres, conferencias, proyectos de investigación, seminarios virtuales y visitas educativas organizadas por la Dirección de la Academia Diplomática, la cual hará conocer a los aspirantes los horarios y temas a tratar en el desarrollo de los mismos. La asistencia a estas actividades es de carácter obligatorio para los aspirantes, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y aprobados por la Dirección de la Academia Diplomática.

ARTÍCULO TERCERO. PARTE PRÁCTICA. La parte práctica del Curso de Capacitación

Diplomática 2013 propuesto por el Consejo Académico se llevará a cabo mediante una rotación por las diferentes dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores. En cada uno de los ciclos de la parte práctica, los aspirantes serán distribuidos por sorteo que efectuará la Dirección de la Academia Diplomática teniendo en cuenta la siguiente distribución:

NUMERO DE ASPIRANTES	DEPENDENCIA
10	VICEMINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
10	VICEMINISTERIO DE ASUNTOS MULTILATERALES
4	DIRECCIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL
4	DIRECCIÓN DEL PROTOCOLO
10	DIRECCIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES Y SERVICIO AL CIUDADANO
4	DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DIH
4	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
4	OFICINA ASESORA JURÍDICA INTERNA

**ARTÍCULO CUARTO. CALENDARIO.** El curso de Capacitación Diplomática se iniciará el 11 de marzo de 2013 y terminará el 11 de diciembre de 2013.

**ARTÍCULO QUINTO. HORARIO.** Los aspirantes a la Carrera Diplomática y Consular que adelantarán el Curso de Capacitación Diplomática deberán contar con disponibilidad permanente durante el horario oficial establecido para el Ministerio de Relaciones Exteriores. La Dirección de la Academia Diplomática informará la distribución del horario.

**ARTÍCULO SEXTO. EVALUACION Y CALIFICACION DEL RENDIMIENTO EN EL CURSO DE CAPACITACIÓN DIPLOMÁTICA 2013.** Los aspirantes a la Carrera Diplomática y Consular deberán obtener una calificación superior a 70 puntos para conformar la lista de los 35 elegibles. El Curso de Capacitación Diplomática se evaluará y calificará de la siguiente manera: **PARTE TEORICA:** Calificación por cada materia: Cada materia será calificada por los profesores utilizando una escala de cero (0) a cien (100) puntos. **PARTE PRÁCTICA:** Calificación de la parte práctica: Cada uno de los cinco (5) ciclos será calificado por el Jefe de la Dependencia utilizando una escala de cero (0) a cien (100) puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios de calificación: Trabajo en equipo: Habilidad para integrar su trabajo con otras personas. Redacción: Coherencia y cohesión entre las ideas y el texto desarrollado. Atención al usuario: Actitud y disposición para atender a los usuarios. Iniciativa: Generación de propuestas. Cumplimiento de normas: Capacidad para aceptar abiertamente los procesos asignados. Cada uno de los anteriores criterios deberá ser calificado independientemente por el Jefe de la Dependencia en una escala de cero (0) a cien (100) puntos y enviado a la Dirección de la Academia Diplomática dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación del ciclo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL CURSO DE CAPACITACIÓN DIPLOMÁTICA 2013.** Con el fin de obtener el resultado de la calificación y evaluación del rendimiento de los aspirantes en el curso de capacitación diplomática 2013, la Dirección de la Academia Diplomática recolectará las calificaciones de las materias de la parte teórica y de los criterios de la parte práctica y utilizará la siguiente fórmula:

Total calificación y evaluación=

Calificación final de cada materia cursada en la parte teórica + Calificación final de cada  
criterioutilizado en la calificación de la parte práctica

---

55

La Dirección de la Academia Diplomática una vez obtenga los resultados de la evaluación del  
rendimiento de los aspirantes en el curso de capacitación diplomática, lo presentará al Consejo  
Académico de la Academia Diplomática con el fin de que ellos conformen la lista de elegibles.

ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su  
publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

PATTI LONDOÑO JARAMILLO

VICEMINISTRA DE ASUNTOS MULTILATERALES ENCARGADA DE LAS FUNCIONES  
DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

Aprobó: María Margarita Salas Mejía

Secretaria General

Aprobó: María Teresa Aya smitmans

Directora Academia Diplomática

Revisó: Claudia Liliana Perdomo Escobar

Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica Interna

Revisó: Martha Patricia Media González

Coordinadora Académica

Proyectó: Sergio Suarez Roa

Ministro Consejero - Académica Diplomática

Juan Carlos Granja

Asesor - Grupo de Asuntos Legales Internos

□

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de  
2023)

